



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 616/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Club Deportivo Independiente - "C.D.I.", fue fundada el 16 de agosto de 1940 en la Ciudad de Yacuiba de la Región del Gran Chaco del Departamento de Tarija, gracias a un grupo de jóvenes deseosos de fomentar la práctica del deporte en todas sus disciplinas, dando vida al prestigioso club que fue cuna de grandes deportistas en la región.

Que, el Club Deportivo Independiente - "C.D.I." participó en la Liga Provincial de Fútbol en 1948, siendo uno de los primeros equipos en participar y donde empezó su larga carrera en el fútbol profesional, cosechando de varios títulos.

Que, el Club Deportivo Independiente - "C.D.I.", cuenta con Personería Jurídica, mediante Resolución Administrativa N° 011 / 2010 otorgada por el Gobierno Departamental de Tarija el 13 de julio de 2010.

Que, el Club Deportivo Independiente "C.D.I.", desde su fundación a la fecha, lleva conquistados 12 títulos de campeón de la Liga Provincial y 9 veces el galardón de Subcampeón; considerándose como "Semillero del Fútbol Boliviano."

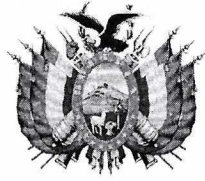
Que, el Club Deportivo Independiente - "C.D.I.", cumpliendo con la premisa de promover el deporte en la juventud del chaco, por iniciativa propia, el año 1999 inauguró la Escuela Infantil de Fútbol "Diablos Rojos", convirtiendo esta escuela en la división inferior del club.

Que, el Club Deportivo Independiente - "C.D.I.", ha contribuido significativamente a toda la región, incentivando y fomentando el deporte en sus categorías infantil y juvenil y formando deportistas cuyos resultados han aportado para que Yacuiba y el Gran Chaco Tarijeño sea considerado como semillero del fútbol boliviano.

Senador proyectista: Miguel Ángel Rejas Vargas.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Club Deportivo Independiente - "C.D.I."** de la Ciudad de Yacuiba del Departamento de Tarija, por constituirse en un sostén en la práctica deportiva y semillero del fútbol en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**